

06/05/2025 07:21:48
a.m.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA



Al contestar cite este No.: 20250033764963

Tipo Comunicación: COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA

Tipo Documento: REMISIÓN DE DOCUMENTOS

Remitido a: PERSONA NATURAL

Anexos: FOLIOS(2)



Información
Presente este
documento o llame al
88 44 4441

0337

I.C.P. 1101-25

Chía, 02 de Mayo del 2025

Señor(a)
ANONIMO

Asunto:	REMISIÓN INFORME VIGILANCIA Y CONTROL
Expediente	No. 023-25
Radicados:	No. 20259999948478
(Favor citar en su respuesta el número de radicado)	

Por medio del presente oficio este despacho se permite remitir informe remitido por la Dirección De Vigilancia y Control contenido en (2) Folios este despacho se permite informarle que se dará cierre y archivo por hechos superados.

Cordialmente,



ORLANDO BLANCO ZÚNIGA

Inspector de Policía Urbana Cuarta – 1era categoría

Elaboró: Javier Rodríguez – Operario
Revisó y Aprobó: Orlando Blanco Zúñiga - Inspector IV de Policía Urbana- 1ra Categoría

GESTION DOCUMENTAL
ORIGINAL: DESTINATARIO
1. copia: Inspección cuarta de Policía
2. copia: Archivo y correspondencia

082- 20250033759901-0357

Chía, 10 de abril de 2025

Doctor
ORLANDO BLANCO ZUÑIGA
Inspector de Policía Urbana IV
inspeccioncuarta@chia.gov.co

Asunto: Respuesta - Solicitud inspección ocular e informe de visita respecto a las condiciones sanitarias de un canino en la urbanización La Virginia según Radicado No 20259999948478-exp 023-25.

Reciban un cordial saludo de parte de la Dirección de Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud.

En primer lugar, importante es dar claridad respecto a las competencias de la Dirección de Vigilancia y Control, referente a la atención de casos relacionados con animales, de conformidad con lo previsto en el Decreto 40 de 2019, "Por el cual se Establece el Manual Básico de la Administración Municipal de Chía y se Adopta la Estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía", según el cual, a esta Dirección le corresponde:

Artículo 72° Dirección de Vigilancia y Control. Son funciones de la Dirección de Vigilancia y Control:

(...)

3. *Liderar el programa de zoonosis de la Secretaría de Salud.*

4. *Realizar las acciones de inspección, vigilancia y control a los establecimientos de comercio abiertos al público.*

(...)

8. *Emitir el registro de perros de manejo especial de acuerdo al marco normativo*

Teniendo en cuenta lo anterior, la Dirección de Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud, el día 3 de abril de 2025, realizó visita a la calle 4 No 5 A-50 Urbanización La Virginia como consta en el Acta General No. 0507 con el fin de verificar el estado sanitario en el que se encuentra un canino en dicha casa.

Durante la diligencia atendida por el señor Santiago Rojas propietario del canino se pudo observar un canino cocker de nombre Falcao en buenas condiciones de salud y con una condición corporal 3/5 (normal) con agua y alimento a voluntad y su desparasitación y vacunación antirrábica al día. El dueño manifestó que el canino no está abandonado ya que lleva viviendo dos meses en esa casa. Durante la inspección el comportamiento del canino fue muy natural y no se evidencio comportamientos de estrés o estereotipados, pero si se pudo evidenciar en el patio donde permanece el canino acumulo de heces el cual es un foco de malos olores y de vectores.

Secretaría de
SALUD

Dirección de
VIGILANCIA Y CONTROL

Carrera 10 N° 8-72 CC. El Curubito
PBX: (601) 884 4444 Ext. 3800
dir.vigilanciacontrolsalud@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co



ALCALDÍA
DE
CHÍA

Se le socializo el numeral 10 del artículo 72 del Decreto 40 de 2019 invitando al dueño a recoger con mayor frecuencia las heces del animal y realizar constantemente la limpieza y desinfección del patio para evitar que sea un foco de insalubridad.

Esperamos haber dado respuesta satisfactoria a su solicitud.

Atentamente,

LAURA XIMENA MARTINEZ ARTURO
Directora de Vigilancia y Control
Atentamente,

Anexo:

Un (1) folio acta general No 0507

Original: Destinatario.

1° Copia: Dirección de Vigilancia y Control.

2° Copia: Dirección Centro de Atención al Ciudadano-contactenos@chia.gov.co.

Elaboró: Diego Cárdenas – Contratista

Revisó: Marcela Vanegas – Profesional Universitario

Secretaría de
SALUD

Dirección de
VIGILANCIA Y CONTROL

Carrera 10 N° 8-72 CC. El Curubito
PBX: (601) 884 4444 Ext. 3800
dir.vigilanciacontrolsald@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

0337

I.C.P.-818 -25

Chía, 29 de marzo del 2025

Doctora

LAURA XIMENA MARTÍNEZ ARTURO

Dirección De Vigilancia Y Control.

Correo Electrónico: dir.vigilanciacontrolsud@chia.gov.co

Chía, Cundinamarca.

Asunto: Solicitud de Visita Técnica.
Radicado: 20259999948478
Expediente: 023-25
(Favor citar en su respuesta el número de radicado)

Por medio de la presente me permito informar que mediante el sistema de correspondencia de la administración (Corrycom) se corrió traslado del radicado **20259999948478** a la Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos, correspondiéndole conocer sobre los hechos objeto de queja a la inspección cuarta de policía de Primera categoría.

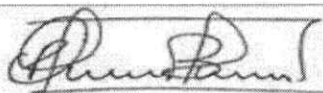
En consecuencia, este despacho solicita respetuosamente se realice visita e informe del estado del perro ubicado en calle 4 # 5 - 50 que según la queja existe un posible maltrato animal.

Lo anterior con el fin de adelantar las actuaciones correspondientes, teniendo en cuenta las competencias que le asisten a éste despacho, de conformidad con lo establecido en el Decreto 18 de 2015 y Resolución 3508 del 2015, adicionada por la Resolución 2952 del 25 de junio de 2019 en aras de atender los procesos derivados de **COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA CONVIVENCIA POR LA TENENCIA DE ANIMALES**, dando aplicación a la Ley 1801 de 2016 y demás concordantes y vigentes.

Agradezco enviar esta información en los términos señalados en el artículo 30 de la Ley Estatutaria 1755 de 2015, por cuanto será valorada como material probatorio dentro de la investigación.

Agradezco su colaboración.

Cordialmente,



ORLANDO BLANCO ZUÑIGA
Inspector de Policía Urbana Cuarta - 1era categoría

Elaboró: Oscar Mauricio Marín - Auxiliar Administrativo
Revisó y Aprobó: Orlando Blanco Zuñiga - Inspector IV de Policía Urbana- 1ra Categoría



Gobernación de
Cundinamarca

DIRECCIÓN DE VIGILANCIA
Y CONTROL
ACTA GENERAL

Secretaría de
SALUD



ALCALDÍA
CHIA

ACTA N°

0507

En Chia Cundinamarca a los: Tres (3) días del mes Abril de 2026
se hicieron presentes en la Urbanización La Virginia; Calle 4N/SA-50

los funcionarios de la Oficina de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud Municipal Diego Andres Cardenas Parra (Contralista-MU)

para adelantar la diligencia relacionada con Tenencia de Mascota que esta generando
afectación sanitaria por acumulo de materia fecal

siendo las 3:15p.m. Se hace presente la Dirección de Vigilancia y Control - Secretaría de Salud a la Casa ubicada en la urbanización La Virginia para verificar el estado sanitario del animal. Durante la visita se verifica la presencia de un canino cocker de nombre Fulcan en buena condición de salud, corporal (3/5) normal, con su vacunación antirrábica al día, y tiene alimento y agua a voluntad. De acuerdo al aspecto sanitario no se perciben malos olores pero si se evidencia heces acumuladas en el patio trasero. Durante la inspección el comportamiento del canino es muy natural, amigable y sociable no se percibe ni estresado ni hiperactivo. Según manifiesta el dueño Santiago Rojas manifiesta que ya lleva viviendo 2 meses en la casa y el perro no permanece abandonado. De acuerdo al marco normativo del Decreto 410/2019 en el numeral 10 del Artículo 72 se deja como exigencia 1- Evitar el acumulo de materia fecal en el patio trasero ya que puede ser un foco de infección y de olores. Realizar constante limpieza y desinfección del patio para evitar malos olores.

En nombre de la Autoridad Sanitaria

Nombre: Diego Andres Cardenas P.
C.C.: 1077640580
Cargo: Contralista - MU

Nombre: _____
C.C.: _____
Cargo: _____

Quién atendió la visita

(Propietario, Representante Legal o Notificado)

Nombre: Santiago Rojas E.
C.C.: 1072673746
Cargo: Propietario

Nombre: _____
C.C.: _____
Cargo: _____